

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01181
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	30/09/2021 17:12:47	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 733/2021.

VISTO: la Resolución N.º 671/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021 y la conveniencia de ajustar el régimen de trabajo de las Fiscalías a las necesidades de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 671/2021 de fecha 17 de setiembre del corriente se dispuso la traslado de la Sra. Fiscal Dra. Eliana Travers de la Fiscalía Departamental de Colonia a la Fiscalía Departamental de Atlántida 2º turno.

2) Que a partir traslado de la Dra. Travers y a fin de reorganizar el servicio y evitar su resentimiento resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas sedes fiscales, disponiendo los traslados correspondientes.

3) Que la Fiscal Letrada Dra. Domínguez, oportunamente solicitó al proveyente su traslado a otra sede fiscal de análoga naturaleza.

CONSIDERANDO: 1) Que esta dentro de las potestades que el artículo 5 literal J) de la ley N.º 19.334 le asigna al proveyente, el disponer el traslado de los Fiscales a sedes de similar categoría.

2) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas unidades dentro del territorio nacional.

3) Que uno de los indicadores a tener presente dentro del perfil del funcionario y que se encuentra recogido en el acto administrativo precitado refiere a la experiencia del funcionario por antigüedad en la carrera y permanencia en el cargo.

4) Que en la actualidad la Dra. Domínguez cumple con la antigüedad y experiencia en el cargo para proceder a su traslado.

5) Que el traslado que se dispone en este acto, constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que, el mismo no lesiona derechos adquiridos de otros Fiscales.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución de la República, artículo 5 literales g) y j) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 53 de la N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017, Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020 y Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio 2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DISPONER**, a partir del 1 de octubre de 2021, el traslado de la Fiscal Letrada Departamental, **Dra. María Alejandra Domínguez Manitto** de la Fiscalía Departamental de Rivera 2º turno a la Fiscalía Departamental de Colonia.

2°) **NOTIFICAR** a la señora Fiscal Letrada mencionada en la presente Resolución.

3°) **ESTABLECER** que la funcionaria deberá cumplir con los requisitos de Declaración Jurada de domicilio ante el Departamento de Gestión Humana.

4°) **COMUNICAR** a la Fiscalía Departamental de Rivera 2° turno y a la Fiscalía Departamental de Colonia.

5°) **COMUNICAR** a la Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, al Área a Soporte IT, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, al Centro de Formación, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Gestión Humana y a Sippau.

6°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

Cumplido, archívese,

JDA/jc/dc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01181
Fecha:	01/10/2021 10:12:23	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	01/10/2021 10:12:22	Avala el documento